



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007088

Res. 4342/2021

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora de área/asignatura, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes, a un cargo de Inspector en el área de Derecho y Ciencias Sociales, Grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que consultado el Programa de Gestión Humana se informa que no existen listados vigentes de Inspector de área y/o Referente (fs. 1);
II) que consultado el Programa de Gestión Financiero Contable informa que existe financiamiento para el cargo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, a un cargo de Inspector en el área de Derecho y Ciencias Sociales, Grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales de labor con radicación en Inspección Coordinadora área/asignatura.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES

- a. Poseer Título de Grado habilitante para el ejercicio de la docencia directa en Enseñanza media, en la especialidad expedido por el Consejo de Formación en Educación.
- b. Ser docente efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en las áreas 415 y/o 176 y/o 185.
- c. Revistar como mínimo el 4º grado del escalafón docente (Artículo 7 del Estatuto del Funcionario Docente).
- d. No registrar en los últimos tres años, promedio de aptitud docente inferior a 81 puntos.
- e. No podrán registrar calificación menor a 71 en alguno de los tres últimos años.
- f. No registrar más de veinte inasistencias injustificadas en el último trienio.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA A – Estudio de méritos

La evaluación de méritos será eliminatoria y regida según las bases del presente llamado.

El máximo puntaje de méritos será de 140 puntos. Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60% (84 puntos) para pasar a la etapa de entrevista.

Estudio de méritos – hasta 140 puntos.

FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo 75
Títulos expedidos por Institutos de Formación Docente para Enseñanza Media habilitantes para las áreas del llamado.	30
Títulos expedidos por Institutos de Formación Docente para Enseñanza Media en otras especialidades. Expedidos por Institutos Normales (Maestro/a).	5
Títulos de Posgrado en Educación y/o afín al llamado (Diplomatura, Especializaciones, Maestría y Doctorado).	15



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Profesional universitario afín. No se contabilizarán aquellos títulos que fueron requisito para realizar la formación docente del plan 2001 del Consejo de Formación en Educación.	10
Estudios universitarios incompletos afines según porcentaje de asignaturas aprobadas.	5
Cursos con evaluación sobre educación	4
Títulos terciarios no universitarios	3
Cursos de especialización. Participación en Jornadas, Cursillos, Salas Docentes. Máximo 500 horas.	3
CALIFICACIÓN Y ANTIGÜEDAD	Máximo 25
Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional 0.4 por año hasta 25 años máximo.	10
Promedio de informes de los tres últimos años	15
PRODUCCIÓN EDITA Y ACADÉMICA	Máximo 5
Investigaciones afines.	2
Publicaciones.	2
Ponente en cursos, cursillos.	1
EXPERIENCIA LABORAL	Máximo 20
Efectividades obtenidas por concurso en la especialidad en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.	5
Efectividades obtenidas por concurso en otras especialidades en Dirección General de Educación Técnico-Profesional.	5
Cargos desempeñados. Se puntuará haberse desempeñado en cargos de gestión en Dirección General de Educación Técnico-Profesional (Director o Subdirector) obtenido por Llamados a aspiraciones o concursos.	5
Concursos que generaron derecho a cargo dentro de la Administración Pública. (Efectividades obtenidas por concurso en la especialidad – Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Consejo de Formación en Educación).Otros cargos afines.	5
OTROS MÉRITOS PERTINENTES	Máximo 15
Becas de estudio, premios o distinciones académicas.	3
Profesor Adscriptor del Consejo de Formación en Educación en la especialidad. 1 por año. Máximo 5 años.	5
Participación en comisiones programáticas de la especialidad y actividades encomendadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.	2
Desempeño académico en la especialidad, en instituciones públicas y/o privadas de nivel terciario y/o universitario.	5
DEMÉRITOS REGISTRADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	Máximo -30
Observaciones, amonestaciones y apercibimientos.	-10
Sumarios de los que resultara sanción.	-20

ETAPA B – Entrevista – hasta 60 puntos.

Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del puntaje total (120 puntos) para integrar el Orden de Prelación del Llamado.

La entrevista consistirá:

- Rol del Inspector y Resolución N° 2787/21 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Defensa de la carta presentación.
- Conocimiento de la normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Manejo fluido de la propuesta educativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en todos sus niveles.
- Resolución de casos presentados por el Tribunal.

3) Aprobar la siguiente integración del Tribunal que actuará en el Llamado.

TITULARES:

Insp. Coordinadora – Guadalupe BARRETO

Insp. Dirección General de Educación Secundaria – Sara GONCÁLVEZ

SUPLENTES:

Insp. Regional – Javier LANDONI

Insp. (retirado) Antonio STATHAKIS

El tercer miembro será votado por los aspirantes al momento de la inscripción, por voto secreto. Serán elegibles únicamente docentes efectivos de este desconcentrado, que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguna de las áreas del Llamado, el que se dará a conocer 10 días hábiles antes del inicio de las evaluaciones a través del portal web institucional.

4) Disponer que el listado emergente del presente llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

5) Las inscripciones se recibirán desde el 29/11/2021 al 10/12/2021 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00. Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Requisitos de inscripción:

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Carta de presentación al Tribunal donde se expresará su interés por el Llamado y se describa el rol del Inspector de área/asignatura (máximo 3 carillas, Arial 12, interlineado sencillo).

- Relación de méritos y documentación debidamente foliada, ordenada y autenticada.

a) Datos personales:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).

- Credencial Cívica (original y copia).

b) Formación académica.

c) Experiencia laboral en la docencia:

- Dentro de la Administración Nacional de Educación Pública.

- Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública.

d) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

e) Constancia de Deméritos dentro y fuera de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

La Dirección General de Educación Técnico-Profesional establecerá la organización del trabajo, según las políticas educativas previstas al momento de la toma de posesión. Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

Asumir el compromiso de cursar y aprobar el curso de Inspectores cuando la administración convoque, siendo condición necesaria para el desempeño del cargo o continuidad en el mismo.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora de área/asignatura. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y



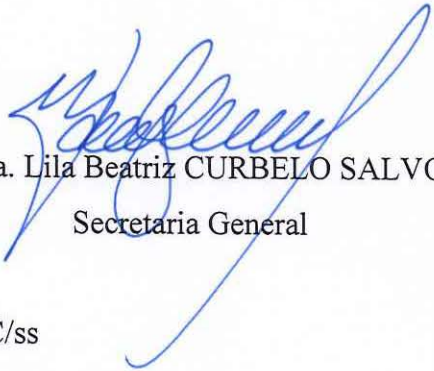
ANEP



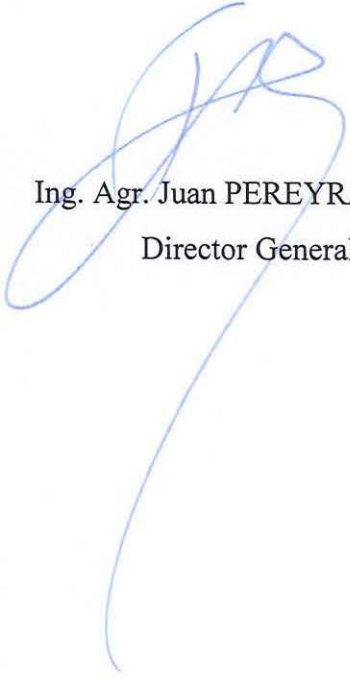
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General